

**(Libro de Acordadas N° 12, Folio N° 294/295 N° 201)** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, a los 10 días de diciembre de dos mil nueve, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Sergio Ricardo González, Héctor Eduardo Tizón, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal y Sergio Marcelo Jeneffes, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Las características de nuestra historia tanto nacional como provincial, que siempre estuvo enfocada en las actuaciones de los otros Poderes del Estado o desde la perspectiva de la gesta militar.

La necesidad e importancia de conocer nuestra historia elaborada y analizada desde la justicia, mas precisamente desde este Poder Judicial.

La conmemoración el año próximo del Bicentenario que se presenta como marco apropiado para la iniciación de la investigación histórica sobre la evolución del Poder Judicial y de la justicia provincial.

El informe presentado por las profesoras María Eugenia Corte, Jefe de Archivo y Stella Maris Caballero Directora de Bibliotecas, ante la convocatoria de este Superior Tribunal con la información relevada para realizar la investigación y elaboración de la evolución histórica del Poder Judicial de Jujuy.

La documentación histórico-legal recopilada para la elaboración de la Historia del Poder Judicial que refleja que una vez declarada la autonomía provincial el 18 de noviembre de 1834 y superadas las luchas internas entre las posturas políticas opuestas que dividieron al país durante años, se sanciona el "Estatuto Provisorio Para la Dirección y Administración de la Provincia de Jujuy", conocido como la Primera Constitución de 1835 que establece el régimen republicano de gobierno con la consiguiente división del estado en los tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Que del análisis de dicha documentación surge que recién el 17 de diciembre del año 1836 se reconoce oficialmente a la provincia como un estado autónomo más e integrante del país, y que el día 18 de diciembre de 1837, por decreto del

Gobernador Alemán se elimina la corporación colonial del Cabildo, determinando quienes y como se desempeñarían las funciones judiciales a partir del 1º de enero de 1838. Disponiendo que los Jueces se posesionarían y jurarían por primera vez ante el gobernador, reorganizando las funciones judiciales.

La necesidad de propiciar e incentivar la investigación científica, histórico-jurídica en el ámbito de las ciencias sociales en general y en el de la justicia y el derecho en particular, dentro y fuera de la esfera del Poder Judicial para el intercambio de ideas y la difusión de los trabajos y proyectos que se realicen.

Que los motivos expuestos en los considerandos precedentes torna propicia la oportunidad para distinguir a las personas que se encuentran al servicio de la justicia desempeñándose en el Poder desde hace treinta o más años.

Por todo lo expuesto precedentemente, en el marco del Bicentenario de la Nación Argentina y teniendo en cuenta que todo ello es de interés del Poder Judicial y seguramente será también un acontecimiento de interés general para toda nuestra provincia.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVE

1) Fíjase el 18 de diciembre de cada año, el día en que el Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, celebrará su aniversario.

2) Créase, en el ámbito de la Escuela de Capacitación Judicial el Instituto de Investigación Interdisciplinario Histórico-Jurídico que tendrá como misión fundamental promover la investigación científica, histórico-jurídica en el área de las ciencias sociales en general y en la justicia y el derecho en particular, con participación de estudiosos de dentro y fuera del ámbito del Poder Judicial, para el intercambio de ideas y la difusión de los trabajos y proyectos que se presenten.

3) Instituyese la organización de Jornadas Histórico-Jurídicas anuales a realizarse en el mes de diciembre de cada año con el objeto de difundir e intercambiar experiencias vinculadas a la investigación sobre temas

inherentes a las diversas acciones que se llevan a cabo en el ámbito del Poder Judicial.

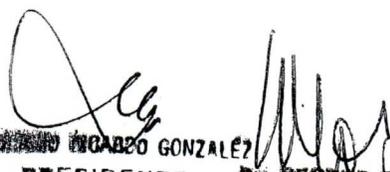
4) Convócase a las profesoras María Eugenia Corte y Stella Maris Caballero, a continuar desarrollando el trabajo de investigación para la elaboración de la Historia del Poder Judicial. Oportunamente se publicará la obra que permita conocer las raíces, el funcionamiento y evolución del Poder Judicial y los magistrados que, durante más de 170 años, transitaron sus salas y pasillos cumpliendo con su deber de administrar justicia.

5) Invítase a investigadores, historiadores, profesionales y a toda persona interesada en la investigación de los temas expuestos a participar en las Jornadas con la presentación de ponencias, trabajos y proyectos.

6) Establécese que el día 18 de diciembre próximo, fecha en que se realizará el Acto para celebrar el aniversario del Poder Judicial, y reconocer la labor y dedicación del personal que durante treinta o más años prestó servicio en este Poder Judicial.

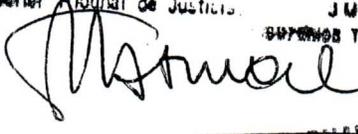
7) Dispónese la organización de una Galería Evocativa con la colocación progresiva, en el Salón Dalmacio Vélez Sarsfield, de retratos o recordatorios de los Presidentes del Superior Tribunal de Justicia, que se desempeñaron en Gobiernos Constitucionales, designados de acuerdo a las respectivas disposiciones de ese orden. Los mismos serán acompañados de la nómina con la integración del Superior Tribunal, correspondiente al período de cada presidencia.

8) Registrar, dejar copia en autos y notificar.

  
Dr. RICARDO RICARDO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia

  
Dr. HECTOR EDUARDO TIZÓN  
JUEZ DEL  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

  
Dr. SERGIO MARCELO JENER  
Juez del Superior Tribunal de Justicia

  
Dra. MARTA SILVIA BERNAL  
J U E Z  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

  
Dr. JOSÉ WANIEL DEL CAMPO  
J U E Z  
Superior Tribunal de Justicia

  
Dr. JUAN PABLO CALDERÓN  
SECRETARIO  
Superior Tribunal de Justicia